

PEDIDO DE INFORME N°5-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, 22 de abril de 2026

PEDIDO DE INFORME JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

VISTO:

La necesidad de ejercer de manera efectiva las funciones de control y contralor institucional que competen a este Honorable Concejo Deliberante respecto de la legalidad, regularidad, publicidad y transparencia de los actos de los órganos municipales; y la necesidad de esclarecer la situación funcional, administrativa, normativa y operativa del Juzgado de Faltas Municipal desde el inicio de la actual gestión de gobierno, esto es, desde el día 10 de diciembre de 2025; Y

CONSIDERANDO:

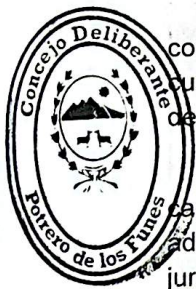
Que resulta indispensable contar con información cierta, completa, documentada y debidamente respaldada en relación con la integración, funcionamiento y cobertura del Juzgado de Faltas Municipal desde la asunción de la actual gestión de gobierno.

Que el ejercicio de funciones públicas exige acto administrativo válido, competencia, forma legal, sustento normativo y debida publicidad, especialmente cuando se trata de un órgano con facultades decisorias y sancionatorias respecto de los administrados.

Que corresponde a este Cuerpo verificar quién se encuentra actualmente a cargo del Juzgado de Faltas Municipal, desde qué fecha, en virtud de qué acto administrativo, bajo qué modalidad funcional o administrativa y con qué fundamento jurídico.

Que asimismo resulta necesario esclarecer si, desde el inicio de la actual gestión, existió un funcionario anterior en dicho ámbito, cuál fue su situación de revista, desde cuándo ejerció funciones y, en su caso, si hubo renuncia, remoción, cese, apartamiento, reemplazo, subrogancia o cualquier otra modificación funcional, con expresa indicación de las causales y remisión de la documentación respaldatoria correspondiente.

Que también resulta necesario conocer la situación actual de revista y la nómina de actos, resoluciones o decisiones emitidas por quienes se desempeñaron al frente del organismo.



Que, en consecuencia, corresponde requerir al Juzgado de Faltas Municipal la remisión de la información y documentación obrante en ese organismo que permita verificar su regularidad institucional.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al área que corresponda que informe, desde el día 10 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de contestación del presente, quién es la persona que se encuentra actualmente a cargo del organismo, indicando:

- a) nombre y apellido completo;
- b) DNI;
- c) fecha exacta de designación o inicio de funciones;
- d) norma o acto administrativo que dispuso dicha designación, asignación, interinato, subrogancia, reemplazo o puesta en funciones;
- e) dependencia jerárquica;

Artículo 2°.- Solicitar al área que corresponda que remita copia certificada de toda la documentación obrante en ese organismo que sustente la actual situación funcional de la persona que se encuentra a cargo del mismo, incluyendo decreto, resolución, disposición, acto administrativo, instrumento interno, acta de juramento, toma de posesión o puesta en funciones, si existieren. En caso de no obrar allí alguna de dichas constancias, deberá indicarse expresamente en qué dependencia se encuentra.

Artículo 3°.- La información requerida deberá ser remitida a este Honorable Concejo Deliberante dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente, acompañando copia certificada de la documentación respaldatoria en cada caso. La contestación deberá remitirse en soporte papel o digital, con copia íntegra y legible de la documental acompañada.

Artículo 4°.- Comuníquese al área correspondiente, regístrese y oportunamente archívese.


Secretaría Legislativa
HCDPF




Cristina Roxana Vallejo
Presidenta HCDPF